

Bogotá, D.C.

Doctor

JOSÉ MARÍA BORRÁS LOZZI

Contralor Delegad Sector Vivienda y Saneamiento Básico (E)
 Contraloría General de la República
 Carrera 69 No. 44-35

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-01-2026 14:16
 Al Contestar Cite Este Nro.: 2026EE0002597 Fol:0 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
 DESTINO JOSE MARIA BORRAS LOZZI / CONTRALOR DELEGADO SECTOR VIVIENDA Y
 OBS ASUNTO REPORTE DE ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS Y EFECTIVAS CON CORTE A 31 DE

2026EE0002597



Ciudad

ASUNTO: Reporte de acciones de mejora cumplidas y efectivas con corte a 31 de diciembre de 2025 - MVCT

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en la Circular 015 de 2020, emanada del Despacho del señor Contralor General de la República, como jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, me permito informar que el Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual es transmitido a través del aplicativo SIRECI acorde con la periodicidad establecida en la Resolución Orgánica CGR 066/2024, presenta la siguiente composición general:

Competencia	Hallazgos	Acciones de Mejoramiento	Acciones de mejoramiento Cumplidas al 100%				Acciones con plazo vencido	Acciones de Mejoramiento en ejecución
			Total	Evaluadas efectivas	Evaluadas no efectivas	Pendientes por evaluar efectividad		
MVCT	130	172	75	0	4	71	1	96
Otras entidades*	1	2	2	0	0	2		0
Total	131	174	77	0	4	73	1	96

*Corresponde al hallazgo 8(2013) derivado de la Auditoria Regular al MVCT, vigencia 2013 (CGR CDIFYTCEYDR No. 021 de junio 2014), cuya ejecución se encuentra en cabeza de la alcaldía de Ibagué

Con el fin de atender los lineamientos establecidos en la Circular 005 de 2019 derogada por la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, la alta dirección del MVCT ha expedido las siguientes directrices:

- Circular interna 2019IE0013591 "Directrices y lineamientos para la revisión, análisis, reformulación y/o validación de las acciones del Plan de Mejoramiento del MVCT y de FONVIVIENDA suscritos con la Contraloría General de la República, por parte de las dependencias responsables de su ejecución y verificación de su cumplimiento y eficacia por parte de la Oficina de Control Interno"
- Circular Interna 037 del 12/092025: "Actualización de directrices y lineamientos para la formulación, seguimiento y avances del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República"

Del mismo modo, se ha dispuesto una carpeta en el SharePoint administrada y custodiada por la OCI, en la cual las dependencias realizan el cargue de las evidencias que soportan las gestiones realizadas frente a cada acción del Plan de Mejoramiento y conforme a lo manifestado en los respectivos memorandos.

La OCI realiza seguimiento trimestral al avance de los planes de mejoramiento, cuyos informes pueden ser consultados en la página web del ministerio, ingresando al link:

<https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-seguimientos?f%5B0%5D=categoría de contenido%3A1745>

Con corte a 31 de diciembre de 2025, las dependencias responsables de ejecutar las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio enviaron a la Oficina de Control Interno los respectivos memorandos diligenciados con la información relativa al cumplimiento y/o avance de cada acción, a partir de lo cual, la OCI inició la verificación y consolidación, con miras a efectuar el respectivo cargue, dentro de los tiempos establecidos por el ente de control.

Es importante precisar que, la Oficina de Control Interno durante el segundo semestre de 2025 realizó el proceso de evaluación de efectividad de 4 de las 76 acciones de mejora suscritas por el MVCT que se encuentran cumplidas al 100%, a efectos de "*determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo*", encontrando que no fueron efectivas por cuanto no logran subsanar la raíz del hallazgo y se encuentran en proceso de reformulación por parte del área responsable del proceso. Así mismo se suprimió del reporte una acción de mejora que se encontraba repetida para el hallazgo 2 36-2020AD.

Es de anotar, que en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento Programas Agua Potable y Saneamiento Básico en el territorio nacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, vigencias 2022 a 2024, el equipo auditor de la Contraloría General de la República determinó que (...) *28 hallazgos cuentan con acciones de mejora efectivas, evidenciando el cierre de las causas que los originaron y el cumplimiento de los objetivos trazados (...)* (CGR – CDVSB – No.033, noviembre de 2025).

Por lo expuesto anteriormente se retiran del reporte las siguientes acciones de mejora: H21(2023), H25(2018), H2(2016) acción 1, H2(2016) acción 2, H2(2016) acción 3, 1 AEF C, 9 ACLG acción 1, 10-AEFCOR, 15ACAPPAC, 15-AEFCOR, H18(2021), H7(2022), 16(2017) acción 1, 16(2017) acción 2, 37(2016), 30(2016), 22(2016), H22(2023), 3 AEF C, H17(2019), H20(2023), H17(2022) acción 1, H17(2022) acción 2, 4 AEF C, 27ACAPPAC, 14ACAPPAC, 21ACAPPAC y 11ACAPPAC.

Es de señalar que el reporte presentado con corte a 31 de diciembre de 2025 incluye las (49) acciones de mejora formuladas para subsanar los (20) nuevos hallazgos derivados de las auditorías financiera y de cumplimiento realizadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la vigencia 2025, y para las cuales se suscribieron los respectivos planes ocasionales:

Informe de la CGR	Fecha de presentación	Acuse de aceptación Plan ocasional
CGR-CDVSB-No.003, junio 2025	04/07/2025	3978796502025-06-12
CGR-CDVSB-No.021, noviembre 2025	12/12/2025	3978796502025-11-20
CGR-CDVSB-No.033, noviembre 2025	16/12/2025	3978796502025-11-26

Así mismo, se incluyeron 4 acciones de mejora para subsanar los hallazgos a cargo del MVCT, derivados de la respuesta de fondo emitida por la Contraloría General de la República respecto de la denuncia SIPAR 2025-335880-82111-D, CAT_1203_2025, para la cual el oficio de comunicación remitido por la CGR con radicado 2025EE00258121 no estableció la obligación de suscribir el plan ocasional a través del SIRECI.

Con respecto a las dos (2) acciones de mejora formuladas por la alcaldía de Ibagué para subsanar el hallazgo 8(2013) *"Contaminación Ambiental en Ibagué – Tolima. El municipio del Ibagué – Tolima incumplió sus obligaciones de*

proteger el ambiente al permitir que los habitantes del Barrio Las Delicias viertan residuos contaminantes a la quebrada La Balsa, contraviniendo el Decreto 1594 de 1984", derivado de la Auditoria Regular al MVCT, vigencia 2013 (CGR CDIFYTCEYDR No. 021 de Junio 2014) que en su momento fueron incluidos en el plan de mejoramiento del ministerio, se informa que la Oficina de Control Interno del MVCT con oficio 2026EE0000679 del 09/01/2026 solicitó a la Oficina de Control Interno de Ibagué informar los avances de estas acciones de mejora.

En respuesta la Oficina de Control Interno de la alcaldía de Ibagué, mediante oficio 1010-2026-003296 del 16/01/2026 informó que las acciones de mejora se encuentran ejecutadas y remitió las evidencias correspondientes.

Toda vez que la competencia para ejecutar las acciones de mejora del hallazgo 8(2013), no recae en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, reiteramos la solicitud realizada en oficio 2025EE0042671 del 18/07/2025, de considerar la posibilidad de retirar estos dos hallazgos del Plan de Mejoramiento del MVCT.

Cordialmente,



JOSE JORGE ROCA MARTINEZ

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró:

Carolina Aguilera López
Asesora OCI

Revisó:

José Jorge Roca Martínez
Jefe Control Interno de Gestión

Aprobó:

José Jorge Roca Martínez
Jefe Control Interno de Gestión